



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL  
CONTRATO IDU 1630 DE 2015  
“CABLE AÉREO DE CIUDAD BOLIVAR”  
(Septiembre 2015 a Noviembre 2016)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., diciembre de 2016



## Tabla de Contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>1. Estudios, Diseños y Construcción Cable Aéreo de Ciudad Bolívar .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>5</b>

La Veeduría Distrital de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

En este contexto, se llevó a cabo en el Instituto de Desarrollo Urbano el seguimiento técnico a la ejecución del contrato de obra 1630 de 2015 con el fin de verificar el estado de avance de este importante proyecto, recopilando y analizando técnica y contractualmente toda la información pertinente, con lo cual se busca advertir y prevenir oportunamente sobre la presencia de circunstancias que puedan afectar su ejecución con miras a que se adopten las acciones preventivas y correctivas correspondientes.

El presente informe refleja lo observado por la Veeduría Distrital en materia de gestión contractual y contiene las recomendaciones que pretenden el fortalecimiento en esta materia por parte del IDU.

### **1. Estudios, Diseños y Construcción Cable Aéreo de Ciudad Bolívar**

El proyecto del Cable Aéreo de Ciudad Bolívar tiene como base el Artículo 59 del Acuerdo 489 de 2012 (Plan de Desarrollo Bogotá Humana), mediante el cual la administración distrital contempló la construcción de 7 kilómetros de líneas de cable que integrarían las zonas periféricas de difícil acceso, ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal, para este caso en particular corresponde a 3.4 Km de línea.

Previamente, el Distrito contaba con los estudios técnicos a nivel de factibilidad del proyecto, los cuales habían sido contratados, a través de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el contrato interadministrativo de consultoría No. 20121531 de noviembre de 2012 suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda. el cual tenía como objeto *“Realizar los estudios técnicos y diseños a nivel de factibilidad para el sistema de transporte público urbano de pasajeros por cable aéreo de las líneas desde el Portal Tunal hasta el sector Mirador/Paraiso en la localidad Ciudad Bolívar y desde el Portal 20 de Julio hasta el Sector de Moralba/Altamira en la localidad de San Cristóbal”*.

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo correspondientes al programa “Movilidad Humana”, en el mes de diciembre de 2014 el IDU ordenó la apertura de la Licitación Pública IDU-LP-SGI-032-2014, que tenía por objeto contratar *“Estudios, Diseños y Construcción de Obra Civil, Suministro, Montaje y Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento del Componente Electromecánico, de un Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo Tipo Mono cable Desengancharle en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.”*, adjudicándose el 26 de junio de 2015 a la UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTÁ (UTCB) integrada por: Doppelmayer Colombia S.A.S, con una participación del 50%, Constructora Colpatria S.A. con una

participación del 25% e ICEIN Ingenieros Constructores S.A.S y dando lugar al contrato de obra 1630 de 2015 suscrito el 16 de julio de 2015 por valor de \$164.300.000.000, el cual inició el 4 de septiembre de 2015, esto en razón de la demora en la aprobación de las garantías, así como de las hojas de vida del personal que haría parte del proyecto.

El plazo de ejecución establecido fue de 35 meses discriminados en cuatro etapas así:

Etapa 1: Estudios y Diseños:	5 meses
Etapa 2: Etapa Preliminar:	1 mes
Etapa 3: Etapa de Construcción:	17 meses
Etapa 4: Etapa de Mantenimiento:	12 meses

La interventoría del proyecto está a cargo del CONSORCIO INTERCABLE CIUDAD BOLÍVAR, integrado por las firmas Estudios Técnicos y Asesorías S.A. (ETA S.A.) e Interventorías y Proyectos S.A.S. (INTERPRO S.A.S), contratada mediante el contrato de interventoría 1653 de 2015, suscrito el 5 de agosto y con fecha de inicio 4 de septiembre de 2015.

El 28 de diciembre de 2015 se suscribió la modificación 1 y adición 1 al contrato de obra 1630 de 2015, mediante la cual se amplió en tres meses el plazo para la etapa de Estudios y Diseños, en razón a que el contratista había presentado al IDU una propuesta con una serie de mejoras al componente electromecánico, la cual debía ser aprobada por Transmilenio S.A. y así poder continuar con los diseños de las áreas de parqueo y equipamiento especial. Este cambio se realizó sin modificar el plazo total del contrato, el cual se mantuvo en 35 meses, acordando que el contratista daría inicio a la etapa de construcción en la medida que fuera teniendo las aprobaciones de los estudios requeridos. Al mismo tiempo el IDU autorizó adicionar el valor del contrato por \$6.356.283.770 con el fin de cubrir las eventualidades derivadas por la variación de la divisa (euro) en la cual se debe pagar el componente electromecánico.

El 5 de mayo de 2016 se firmó el acta No. 8 de recibo y aprobación de diseños e inicio de la etapa de preliminares de obra y el 5 de junio se dio inicio a la etapa de construcción. Respecto de ésta acta, se le dio alcance a la misma mediante el acta No. 13 del 15 de septiembre de 2016, completando la entrega de algunos estudios que se encontraban pendientes de definición.

El 5 de septiembre de 2016 se suscribe la Modificación 2 mediante la cual se corrigen las condiciones contractuales aclarando que TRANSMILENIO S.A. es el pagador del contrato y no el IDU, en virtud de lo establecido en el Convenio Interadministrativo 020 de 2001, por lo que se ajustan todos aquellos apartes del contrato en los cuales figura el IDU como pagador y se cambia por TRANSMILENIO S.A., en concordancia con el convenio en cuestión.

A la fecha de la visita, 24 de noviembre de 2016, el contratista presentaba un avance del 4,5% frente a un 8,2% proyectado según la última reprogramación aprobada. De acuerdo con lo informado por la Interventoría en ese momento se encontraba en proceso de revisión y aprobación de una nueva reprogramación en razón a las cantidades ejecutadas de algunos ítems que se fueron ajustando durante la ejecución de las obras, teniendo como razón de ser de estos ajustes contar con una línea base que dé cuenta de la situación real del proyecto.

Hasta ese entonces el contratista se encontraba adelantando la construcción de las estaciones Portal Tunal, Juan Pablo II y Manitas, teniendo pendiente por iniciar labores en la estación Illimaní, en razón a que el IDU aún se encontraba adelantando el proceso de adquisición de algunos predios requeridos en este punto. Según lo estimado por el Contratista, se espera estar iniciando obra en ese último sector en febrero de 2017.

Igualmente de las 24 torres que forman parte del componente de obra civil se observó que 3 estaban concluidas (Torres 1, 4 y 7); en 4 se había terminado la labor de cimentación (pilotaje o caissons) y se encontraban ejecutando las obras para la construcción de los pedestales o dados de soporte (Torres 3, 5, 11 y 12); en 7 se avanzaba en la construcción de la cimentación (Torres 6, 8, 10, 13 a 16) y 10 torres se encontraban pendientes por iniciar (Torres 2, 9 y 17 a 24) principalmente por la falta de disposición de algunos predios requeridos que impiden iniciar labores en dichos frentes.

Aunque se ha venido realizando la entrega de algunos predios por parte del IDU al Contratista, en el momento de la visita no se contaba con la totalidad de los mismos, según lo informado por la Dirección Técnica de Construcciones, ya que el proyecto requiere de 176 predios, los cuales se encuentran ofertados en su totalidad, de éstos, la Dirección Técnica de Predios ha recibido 134 inmuebles, de los cuales 130 ya fueron cancelados. Los demás están pendientes debido a procesos jurídicos y administrativos que se encuentran en curso tendientes al pago y entrega.

Los mayores inconvenientes que se han presentado frente a la adquisición predial están relacionados con la titulación de los inmuebles tales como: Sucesiones ilíquidas, posesiones, falsas tradiciones y condiciones resolutorias de subsidios de vivienda no levantadas, y en otros casos se han presentado inconvenientes relacionados con: Patrimonios de familia, embargos, préstamos hipotecarios vigentes e inconformidad con los avalúos practicados.

Según el IDU, se tiene previsto disponer de la totalidad de los predios entre los meses de febrero y abril de 2017.

Respecto del componente electro mecánico, se observó que el fabricante austriaco, la firma Doppelmayr ya realizó un primer envío de elementos propios de éste, concernientes a los soportes y pernos que conectan las pilonas metálicas con las torres de concreto. En este mes de diciembre de 2016 se tiene contemplado un segundo envío de elementos, correspondientes a la Estación Tunal y se tiene proyectado para febrero de 2017 el envío de 12 de las 24 pilonas metálicas, entregas que se encuentran ajustadas al cronograma del proyecto.

## **2. Conclusiones y Recomendaciones**

Según lo evidenciado en la visita administrativa y de obra, se observó un problema relacionado con la demora en la adquisición y entrega de predios, lo cual ha empezado a afectar la ejecución del proyecto, ocasionando retrasos en el inicio de algunas actividades y demoras en la construcción en algunos frentes, lo cual puede conllevar a la materialización del riesgo

relacionado con la entrega tardía de la obra no dando cumplimiento a los plazos previstos, afectando igualmente los costos de las mismas.

Esta situación es inadmisibles, toda vez que el IDU tiene la obligación de adquirir y entregar oportunamente a sus contratistas los predios requeridos para ejecutar las obras contratadas, y teniendo en cuenta el tiempo que transcurrió desde la definición del proyecto, la realización del proceso de selección, la suscripción y legalización de los contratos de obra, el inicio de los mismos y la ejecución de las etapas de estudios y diseños y preliminares de construcción se observa que pasó más de año y medio, por lo que no se entiende porque durante la etapa de construcción todavía exista falta de predios por entregar.

Por todo lo anterior, se recomienda al IDU, primero agilizar los trámites que se están llevando a cabo con el fin de lograr culminar el proceso de adquisición de los 42 predios faltantes para este proyecto y segundo revisar sus procesos internos para la adquisición de predios, de tal forma que en ellos se establezcan claramente los tiempos reales requeridos para lograr disponer de un predio y se defina el momento en el que debe empezarse el trámite, el cual estará asociado con la etapa de planeación misma del proyecto y de esta forma garantizar que antes de iniciar los contratos, se cuente con el espacio requerido y no se presenten atrasos por esta causa.

Respecto a la ejecución del contrato, se resalta el buen ritmo que se evidenció durante la visita de obra realizada y se observa que el porcentaje de ejecución es coherente con lo pactado; no obstante, frente a las reprogramaciones aprobadas y la que se encuentra en proceso de aprobación, se recomienda al IDU que junto con la Interventoría y el Contratista empiecen a considerar la formulación de planes de contingencia, tendientes a corregir los pequeños atrasos que se están empezando a presentar y evitar que estos se incrementen y acumulen, llegando a afectar la fecha de terminación de las obras.

FIN